



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 803.-

DALCAHUE, 02 de agosto del 2024. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°; 105681063. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Daniela Jinett Navarro Sierpe, Administrativo grado 18° de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 15 días de licencia médica, desde el día 02.08.2024 al 16.08.2024. — Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$552.028- del Fonasa, Rut: 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas
- Siaper

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc